MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336-272212
Paraguay

RESOLUCION Nº 05 /2.011.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETWORK" DE GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

Pedro Juan Caballero, 05 de enero de 2.011.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Equipos de Computación" – Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 02/11 de fecha 03 de enero de 2011, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **"NETWORK"**, de **GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 02 de fecha 03 de enero de 2011, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con la adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Equipos de Computación" – Ad Referéndum** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, a la firma **"NETWORK"**, de **GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR**, por un monto de **Gs. 49.795.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos noventa y cinco mil) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con el adjudicado, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal